

# ¿Qué es la Seguridad Social y la Previsión?

Es el conjunto de medidas de protección social y previsional disponibles para las personas y sus familias a lo largo de su vida laboral así como después de jubilarse, o también en la eventualidad de sufrir alguna enfermedad o accidente que les impida generar ingresos. Este conjunto de medidas de protección se organizan a través del Sistema de Salud, de Seguridad Laboral y del Sistema Previsional.

## Sistema de Salud.

El Sistema de Salud en Chile es de carácter mixto, lo que significa que las personas pueden atenderse en instituciones públicas y/o privadas. En el sistema público, la institución encargada de administrar las prestaciones de salud disponibles es FONASA (Fondo Nacional de Salud), mientras que en el sistema privado son las ISAPRES (Instituciones de Salud Previsional) quienes desarrollan este rol.

## Más Información

[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)  
[pensiones.cendachile.cl](http://pensiones.cendachile.cl)



Esta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional, Financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile

# Trabajadores Independientes



## Fondo para la Educación Previsional

## Seguridad Laboral

En materia de Seguridad Laboral, los trabajadores de nuestro país cuentan con un Seguro Social obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744), el que entrega cobertura económica y médica a los afiliados en el caso de sufrir un accidente que afecte su desempeño su laboral.

Además, los trabajadores en nuestro país cuentan con un Seguro de Cesantía que fue creado en el 2002 (Ley N°19.7289) y posteriormente modificado en el 2009 (Ley N°20.328), estableciéndose dos componentes para su financiamiento:

- Sistema de Cuentas individuales de cesantía.
- Fondo Solidario de Cesantía Solidario.

Este seguro busca proteger a las personas en períodos de cesantía –voluntaria o involuntaria– entregando ingresos monetarios, cobertura de salud y asignaciones familiares, así como capacitación y asistencia para la búsqueda de un nuevo empleo.

## Sistema de Previsión o Pensiones.

Corresponde al conjunto de beneficios y asistencia económica que tienen las personas y sus familias desde el momento en que se jubilan, sea por motivo de vejez, invalidez o muerte.

El Sistema de Previsión o Pensiones en Chile se basa en tres pilares o fuentes de ahorro y financiamiento:

- Pilar Solidario
- Pilar Contributivo Obligatorio
- Pilar Contributivo Voluntario

## Rol de las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP).



Las AFP's son instituciones privadas –con fines de lucro– que recaudan el ahorro previsional obligatorio (10% de la renta) y voluntario de los cotizantes y los invierten en el mercado bursátil, con el objetivo es obtener una ganancia o rentabilidad por dicha inversión. Por la administración de dichos fondos, las AFP's cobran una comisión a sus afiliados.



## Obligatoriedad de Cotizar del Trabajador Independiente



En el año 2008 se realizó una Reforma Previsional que estableció la obligatoriedad de los Trabajadores Independientes que emiten Boleta de Honorarios de cotizar a partir del año 2012, con el objeto de que puedan gozar de los beneficios del sistema, así como contribuir tempranamente a su fondo de ahorro previsional y lograr una mejor pensión.

Para cumplir con dicha obligatoriedad se estableció cierta gradualidad en la obligatoriedad de la cotización, calculándose sobre la base del 40% de la renta imponible para el año 2012; 70% para el 2013 y el 100% para el 2015. Para facilitar el pago de cotizaciones previsionales de los contribuyentes que emiten boletas de honorarios, el SII ofreció descontar dichos montos de la devolución de impuestos que se genera a partir de aplica a partir de la Declaración Anual de Renta.